

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

BOLETÍN DE PRENSA



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Boletín de Prensa N° 59/2017

Ciudad de México, 30 de octubre de 2017

DESIGNAN AL TITULAR DE CONSAR PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE SUPERVISORES DE PENSIONES (IOPS)

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), Carlos Ramírez Fuentes, fue designado por votación para ocupar la Presidencia de la Organización Internacional de Supervisores de Pensiones (IOPS) por el período de 2018-19.

IOPS (International Organization of Pension Supervisors, por sus siglas en inglés) es un organismo internacional que agrupa a 76 países de todo el mundo a través de sus entidades reguladoras y supervisoras de pensiones (ver anexo). Fue formado en julio de 2004.

Su objetivo principal es mejorar la calidad y eficacia en la supervisión de los sistemas de pensiones privados en todo el mundo. IOPS proporciona un foro mundial para el diálogo sobre mejores prácticas en la supervisión y promueve la investigación en los temas pensionarios de mayor relevancia a nivel global.

La estructura de gobierno de IOPS está compuesta por: la Asamblea General Anual de la Junta Directiva, Comité Ejecutivo, Comité Técnico y la Secretaría. El Presidente de IOPS tiene como responsabilidad principal la preparación y aprobación del programa de trabajo anual, el presupuesto anual, el informe de gastos, el informe anual de la organización, así como considerar los temas relevantes de investigación.

Para conocer más sobre IOPS ingresar a www.iopsweb.org

Países miembros de IOPS: Albania, Alemania, Armenia, Australia, Autoridad reguladora de seguros y seguridad social (ACAPS), Austria, Bélgica, Botsuana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Corea, Costa Rica, Egipto, España, Francia, Ghana, Gibraltar, Guernsey, Holanda, Honduras, Hong Kong, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Isla de Man, Israel, Italia, Jamaica, Jordán, Kazajistán, Kenia, Kosovo, Lesoto, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malawi, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mozambique, Namibia, Nigeria, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Dominicana, República de Eslovaquia, Ruanda, Rumania, Rusia, Serbia, Seychelles, Sudáfrica, Surinam, Suazilandia, Suiza, Tanzania, Trinidad y Tobago, Turquía: Centro de supervisión pensionaria, Turquía: Subsecretaría del Tesoro, Uganda, Ucrania, Zambia y Zimbabue.

* * *

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda encargado de regular y supervisar el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), y en particular a las AFORE, con el fin de proteger los ahorros para el retiro de los trabajadores, de conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996.

Coordinación General de Información y Vinculación

Camino a Santa Teresa No. 1040 piso 9. Fraccionamiento Jardines en la Montaña, Tlalpan. C.P. 14210,

Tels. 30 00 26 75 y 30 00 26 76

SARTEL: (01 55) 13-28-5000

www.gob.mx/consar http://www.aiosfp.org/





